

Presentada en esta Secretaría General el día trece de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las once y treinta y tres de la mañana, acompañada de originales y fotocopias de los siguientes documentos: Carta poder, carta de aceptación, certificado de autenticidad No.6884245, DNI y RTN de Carmen Elizabeth Herrera Pineda, constancia de registro membresía y solvencia, instrumento número tres (3), recibo de Banco Atlántida, publicaciones, instrumento número quince mil quinientos cuarenta y ocho (15.548), apostilla, sello de inscripción del registro mercantil de Francisco Morazán, recibo de banco Atlántida, RTN 08019012461237, carta de autorización, apostilla, carnet del Colegio de Abogados de Honduras de María Luisa Rodríguez Rodríguez, certificado de autenticidad N° 6777045.

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA

Secretario General

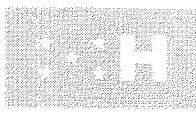
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONOMICO,
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, catorce de diciembre del año dos mil veintitrés.

Téngase por recibida la solicitud que antecede, junto a los documentos que la acompañan, presentada por la abogada MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 05227, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V. Con las facultades a ella conferidas, y previo a su admisión, esta Secretaría General requiere en legal y debida forma a LA interesada, para que dentro de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia presente lo siguiente: 1) Aprobación de traducción oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la legalización Nr 12'122 que corre agregada en el reverso del folio número veintiocho (28) del expediente de merito. Con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivarán sin más trámite las presentes diligencias; consta el expediente de treinta y uno (31) folios útiles y un CD. Artículo 63 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 5 del convenio de la Haya del 5 octubre de 1961.
NOTIFÍQUESE.

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA

Secretario General

MR



Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.